

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

13615 *Resolución de 16 de junio de 2026, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la LOSU, ha resuelto convocar el concurso de acceso, por el sistema de promoción interna, de las plazas de Catedráticas/o de Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente resolución. Estas plazas están dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo.

El presente concurso se efectúa de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de octubre de 2025, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se autoriza a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2025. Todo ello en el marco de lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogada para el año 2026.

Y se convoca con sujeción a las siguientes bases:

1. Legislación

Los concursos se regirán por lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU); el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos (en adelante, Real Decreto 678/2023); los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados mediante Decreto 298/2003, de 21 de octubre, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto; el Reglamento Regulador de los Concursos a Cuerpos Docentes Universitarios de personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2024, así como por las bases de la presente convocatoria. En lo no previsto, se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y las demás normas que le sean de aplicación.

De conformidad con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos personales facilitados por quienes concurran a la presente convocatoria serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, e incorporados en el sistema de tratamiento «Recursos Humanos», con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección objeto de la misma. Una finalidad basada principalmente en la necesidad de dar cumplimiento a obligaciones legales por parte de la Universidad derivadas del artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE –RGPD–.

Estos datos podrán ser comunicados a otras entidades públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de Seguridad Social y Tributaria. También podrán ser comunicados a cualquier otra entidad en caso de que exista obligación legal.

Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, y disponen de información adicional sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>.

2. Requisitos de las personas candidatas

2.1 Requisitos generales:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de las personas trabajadoras.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de las personas con nacionalidad española y de las personas con nacionalidad de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de las personas trabajadoras.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3 Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.4 No haber sido separada/o, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada/o o inhabilitada/o. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada/o o en situación equivalente ni haber sido sometida/o a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos:

a) Estar acreditada/o Catedrática/o de Universidad, de acuerdo con la previsto en la LOSU y en el Real Decreto 678/2023.

b) Pertenecer al cuerpo de Profesoras/res Titulares de Universidad y haber prestado como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen, según lo dispuesto en el artículo 71.2 de la LOSU.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso presentarán, a través del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier entidad pública a las que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la correspondiente solicitud dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes se hará mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II y que se encuentra disponible en la página Web de la Universidad <https://www.upo.es/rr-hh-pdi-programacion-docente/unidad-de-programacion-docente-y-concursos/convocatorias/funcionario/>, junto con los siguientes documentos acreditativos de los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) PDF de la documentación acreditativa del cumplimiento de los «requisitos específicos», dispuestos en la base 2.2 de la presente convocatoria para participar en el concurso de acceso.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

b) Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 42 euros, en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de: «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: 1) nombre y apellidos de la persona aspirante, 2) número de orden de la plaza a la que concursa y 3) número del documento nacional de identidad.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo del pago de los derechos del concurso. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión de la persona aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

El correo electrónico aportado en la instancia se podrá utilizar a efectos de notificación.

4. Admisión de las personas aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará, en su Tablón Electrónico Oficial, la relación provisional de personas admitidas y excluidas del concurso, con indicación del motivo de la exclusión. El cómputo de los plazos se realizará excluyendo aquellos períodos que la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a las personas interesadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el Tablón Electrónico Oficial de esta Universidad de los acuerdos y de las Resoluciones a las que dé lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de personas admitidas y excluidas, se podrá presentar a través del Registro Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de personas admitidas y excluidas. Las personas aspirantes que,

dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, o acudir ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

5. Comisiones de Selección

5.1 La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

5.2 La constitución y composición de las Comisiones de Selección, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos, la asistencias e indemnizaciones, se regirá por lo establecido en el Reglamento Regulador para los Concursos a Cuerpos Docentes Universitarios de personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.3 A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de las personas evaluadoras de las Comisiones de Selección que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web el contenido de los currículos de los miembros, a través de uno o varios perfiles profesionales públicos.

5.4 Las Comisiones de Selección deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el «Boletín Oficial del Estado», y una vez publicada la relación definitiva de las personas admitidas y excluidas en el Tablón Electrónico Oficial. Por lo que cada Presidencia, previa consulta de las personas que integran las Comisiones de Selección titular y suplentes, fijará la fecha, la hora y el lugar para la constitución de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección levantará acta de la Sesión de Constitución, que se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, con la convocatoria del acto de presentación, así como de los criterios de valoración del concurso y de la adjudicación, con una antelación mínima de diez días hábiles al concurso. También dejará constancia de las personas titulares y suplentes que la componen.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión de Selección, la Presidencia Titular quedará sustituida/o a todos los efectos por la Presidencia Suplente. Si tampoco fuera posible, será sustituida por la otra Presidencia Suplente.

5.5 El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones de Selección en los títulos IV y V del Reglamento Regulador para los Concursos a Cuerpos Docentes Universitarios de personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se realizará excluyendo aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a efectos de cómputo de plazos.

6. Acto de presentación

6.1 En el acto de presentación, que será público, las personas concursantes entregarán, a la Presidencia de la Comisión de Selección, la siguiente documentación en soporte electrónico:

a) Currículo, (se podrá utilizar como modelo el Currículum Vitae Normalizado; CVN según FECYT), por triplicado, en el que la persona concursante detallará su historial académico, docente e investigador, incluyendo la transferencia de conocimiento. La persona concursante entregará un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el Currículo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que la persona concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa y que estará relacionado con el perfil de la plaza.

6.2 La documentación anterior permanecerá depositada en el Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión de Selección, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que la persona interesada hubiera retirado dicha documentación, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrá disponer su destrucción.

6.3 En el acto de presentación, la Comisión de Selección dará instrucciones sobre la celebración de la prueba a las personas concursantes, lo que incluirá la fecha y hora de comienzo de ésta, determinándose mediante sorteo el orden de intervención de las personas concursantes.

6.4 En el mismo acto de presentación, la Presidencia de la Comisión de Selección hará público el plazo fijado para que cualquier persona concursante pueda examinar la documentación presentada por las restantes personas concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

7. Desarrollo de la prueba

7.1 La prueba se realizará dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día del acto de presentación, sin que pueda celebrarse antes de transcurridas 24 horas desde dicho acto. No obstante, las personas concursantes podrán renunciar a este plazo de 24 horas, realizándose en este caso la prueba a continuación del acto de presentación.

7.2 La prueba será pública, pudiendo realizarse de forma presencial, telemática o híbrida con los medios tecnológicos que la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tenga. En cualquiera de los tres formatos, las personas aspirantes y evaluadoras deberán identificarse mediante la presentación de su documento nacional de identidad o pasaporte. Al menos una de las personas evaluadoras de la Comisión de Selección deberá estar presencialmente en el espacio físico donde se desarrolle la prueba. En el caso de las personas concursantes, será preciso que todas intervengan de forma presencial.

7.3 La prueba consistirá en la exposición oral por la persona concursante, en un tiempo máximo de sesenta minutos, de los méritos alegados en su Currículo y en la defensa de su proyecto docente e investigador, en un tiempo máximo de sesenta minutos. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con la persona concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes, en relación con lo aportado o expuesto.

7.4 Finalizada la prueba, la Comisión de Selección deliberará con la intervención exclusiva de las personas que la integran, sin que puedan estar presentes otras personas distintas a las evaluadoras de la Comisión de Selección. Cada uno de sus miembros emitirá un voto, con informe razonado sobre la puntuación obtenida por cada una de las personas concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión de Selección en el día de su constitución. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión de Selección.

7.5 Asimismo, la Comisión de Selección por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre aspectos relacionados con la aplicación de los criterios de evaluación, que no tendrán carácter vinculante. Los informes mencionados no serán tenidos en cuenta si existe conflicto de intereses en los términos regulados en el artículo 19 del Reglamento Regulador de los Concursos a Cuerpos Docentes Universitarios de personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

7.6 Los resultados de evaluación de cada persona candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

8. Propuesta de la Comisión de Selección

8.1 Las Comisiones de Selección que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, la relación de todas las personas candidatas, con la motivación y el desglose de cada uno de los aspectos evaluados, según los criterios previamente adoptados por la Comisión de Selección. Esta propuesta explicitará el voto de cada una de las personas evaluadoras y relacionará a las personas candidatas por orden de preferencia.

8.2 Contra las propuestas de las Comisiones de Selección sobre las plazas convocadas en el presente concurso de acceso, las personas candidatas podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

8.3 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el artículo 97 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como en el artículo 35 del Reglamento Regulador de los Concursos a Cuerpos Docentes Universitarios de personal funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos

9.1 Las personas candidatas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la propuesta de la comisión en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, certificación del Ministerio u del organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios/os y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.2 Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones, siempre y cuando no se hayan presentado o no hayan sido admitidas a trámite, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada por las Comisión de Selección, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria.

9.3 En el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su plaza. En este momento, adquirirá la condición de funcionaria/o del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

10. Recursos

Contra esta resolución, podrá interponerse por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de junio de 2026.–El Rector, Francisco Oliva Blázquez.

ANEXO I

Catedrática/o de Universidad

Código plaza: DF000765

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.
Área de conocimiento: Microbiología.
Perfil docente: Docencia en asignaturas del Área de Microbiología, preferentemente asignaturas del Grado en Biotecnología.
Perfil investigador: Microbiología, preferentemente expresión génica en bacterias.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof.^a Dra. doña Carmen del Rosario Beuzón López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocalía titular: Prof.^a Dra. doña Inmaculada Llamas Company, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría titular: Prof. Dr. don Eduardo Villalobo Polo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Presidencia suplencia 1: Prof. Dr. don Rafael Rodríguez Daga, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 1: Prof.^a Dra. doña Carolina Sousa Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaría suplente 1: Prof. Dr. don David Cánovas López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Presidencia suplencia 2: Prof. Dr. don José Ignacio Ibeas Corcelles, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 2: Prof. Dr. don José María Vinardell González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaría suplente 2: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Limón Mirón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Código plaza: DF000766

Departamento: Deporte e Informática.
Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.
Perfil docente: Educación Física y Deportiva, preferentemente en Fisiología de la Actividad Física.
Perfil investigador: Educación física y deportiva, preferente en fisiología en enfermedades musculares.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof. Dr. don Francisco José Berral de la Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía titular: Prof.^a Dra. doña Ruth Jiménez Castuera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretaría titular: Prof. Dr. don Pedro Pérez Soriano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Presidencia suplencia 1: Prof. Dr. don José Antonio González Jurado, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 1: Prof. Dr. don Eduardo Manuel Cervelló Gimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Secretaría suplente 1: Prof.^a Dra. doña Ana Carbonell Baeza, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Presidencia suplencia 2: Prof.^a Dra. doña María Perla Moreno Arroyo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocalía suplente 2: Prof.^a Dra. doña María Belén Feriche Fernández-Castanys, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría suplente 2: Prof. Dr. don Juan García López, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Código plaza: DF000767

Departamento: Deporte e Informática.

Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Perfil docente e investigador: Educación Física y Deportiva, preferentemente Readaptación y Reentrenamiento Físico y Deportivo.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof. Dr. don Diego Munguía Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía titular: Prof. Dr. don Ignacio Ara Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretaría titular: Prof.^a Dra. doña Susana Aznar Laín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Presidencia suplencia 1: Prof. Dr. don Francisco José Berral de la Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 1: Prof. Dr. don Juan García López, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Secretaría suplente 1: Prof.^a Dra. doña Ana Carbonell Baeza, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Presidencia suplencia 2: Prof.^a Dra. doña María Perla Moreno Arroyo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocalía suplente 2: Prof.^a Dra. doña María Belén Feriche Fernández-Castanys, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría suplente 2: Prof. Dr. don Luis María Alegre Durán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Código plaza: DF000768

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Perfil docente e investigador: Derecho Financiero y Tributario.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof. Dr. don José Antonio Sánchez Galiana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocalía titular: Prof.^a Dra. doña María Mercedes Navarro Egea, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretaría titular: Prof. Dr. don Andrés García Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Presidencia suplencia 1: Prof. Dr. don Florián García Berro Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocalía suplente 1: Prof.^a Dra. doña Yolanda García Calvente, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría suplente 1: Prof. Dr. don Fernando Serrano Antón, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Presidencia suplencia 2: Prof.^a Dra. doña María Teresa Mories Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocalía suplente 2: Prof. Dr. don José Pedreira Menéndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretaría suplente 2: Prof.^a Dra. doña Susana Aníbarro Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Código plaza: DF000769

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Perfil docente: Docencia en Relaciones Internacionales.

Perfil investigador: Investigación en Relaciones Internacionales.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof. Dr. don Luis Pérez-Prat Durbán, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía titular: Prof. Dr. don Francesc Xavier Pons Rafols, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Secretaría titular: Prof.^a Dra. doña Magdalena María Martín Martínez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Presidencia suplencia 1: Prof. Dr. don José Manuel Cortés Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 1: Prof. Dr. don Luis Miguel Hinojosa Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría suplente 1: Prof.^a Dra. doña Inmaculada Candelaria Marrero Rocha, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Presidencia suplencia 2: Prof.^a Dra. doña Soledad Torrecuadrada García-Lozano, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocalía suplente 2: Prof. Dr. don Javier Roldán Barbero, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Granada.

Secretaría suplente 2: Prof.^a Dra. doña Carmen Martínez Capdevila, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Código plaza: DF000770

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: Derecho Penal.

Perfil docente: Derecho Penal.

Perfil investigador: Derecho Penal, preferentemente Derecho Penal Económico.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof. Dr. don Juan Carlos Ferré Olivé, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocalía titular: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Gómez Rivero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaría titular: Prof. Dr. don Octavio García Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Presidencia suplencia 1: Prof. Dr. don José Luis González Cussac, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocalía suplente 1: Prof. Dr. don Fernando Carlos Navarro Cardoso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaría suplente 1: Prof.^a Dra. doña Luz María Puente Aba, Catedrática de Universidad de la Universidade da Coruña.

Presidencia suplencia 2: Prof.^a Dra. doña María Luisa Cuerda Arnáu, Catedrática de Universidad de la Universidad Jaume I.

Vocalía suplente 2: Prof.^a Dra. doña Catalina Vidales Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretaría suplente 2: Prof. Dr. don Miguel Abel Souto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Código plaza: DF000771

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: Filosofía del Derecho.

Perfil docente e investigador: Filosofía del Derecho.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof. Dr. don Carlos Alarcón Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía titular: Prof.^a Dra. doña Milagros María Otero Parga, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretaría titular: Prof. Dr. don José Justo Megías Quirós, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Presidencia suplencia 1: Prof. Dr. don Rafael Rodríguez Prieto, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 1: Prof.^a Dra. doña Juana María Gil Ruiz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría suplente 1: Prof. Dr. don José María Sauca Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Presidencia suplencia 2: Prof.^a Dra. doña María Viviana Caruso Fontán, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 2: Prof. Dr. don Fernando Higinio Llanos Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaría suplente 2: Prof.^a Dra. doña María José González Ordovás, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Código plaza: DF000772

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Perfil docente e investigador: Historia e Instituciones Económicas, con preferencia en Estudios Feministas y de Género.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof. Dr. don Francisco Javier Fernández Roca, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía titular: Prof.^a Dra. doña Coral del Río Otero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Secretaría titular: Prof. Dr. don Alfonso Herranz Loncán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Presidencia suplencia 1: Prof.^a Dra. doña Bethany Aram Worzella, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 1: Prof.^a Dra. doña Susana Martínez Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretaría suplente 1: Prof. Dr. don Oscar Carpintero Redondo, Catedrático de Universidad de Universidad de Valladolid.

Presidencia suplencia 2: Prof. Dr. don Carlos Usabiaga Ibáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 2: Prof. Dr. don Andrés Sánchez Picón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretaría suplente 2: Prof.^a Dra. doña Paloma Fernández Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Código plaza: DF000773

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía.

Área de conocimiento: Arqueología.

Perfil docente e investigador: Arqueología. Preferentemente Arqueología romana y tardoantigua.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof. Dr. don Carlos Márquez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocalía titular: Prof.^a Dra. doña María Isabel Fernández García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría titular: Prof. Dr. don Bartolomé Mora Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Presidencia suplencia 1: Prof. Dr. don Ángel Ventura Villanueva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocalía suplente 1: Prof. Dr. don José Luis Antonio Jiménez Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretaría suplente 1: Prof.^a Dra. doña Macarena de los Santos Bustamante Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Presidencia suplencia 2: Prof.^a Dra. doña Sonia Gutiérrez Lloret, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocalía suplente 2: Prof. Dr. don José Miguel Noguera Celdrán Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretaría suplente 2: Prof.^a Dra. doña Alicia Arévalo González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Código plaza: DF000774

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Perfil docente: Comercialización e Investigación de Mercados con docencia en inglés.

Perfil investigador: Comercialización e Investigación de Mercados.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof.^a Dra. doña Beatriz Palacios Florencio, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía titular: Prof. Dr. don Francisco Javier Rondán Cataluña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaría titular: Prof.^a Dra. doña Elena Carvajal Trujillo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Presidencia suplencia 1: Prof. Dr. don Juan Manuel Berbel Pineda, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 1: Prof. Dr. don Teodoro Luque Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría suplente 1: Prof.^a Dra. doña Sandra María Sánchez Cañizares, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Presidencia suplencia 2: Prof.^a Dra. doña María Fuentes Blasco, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 2: Prof. Dr. don Sergio Román Nicolás, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretaría suplente 2: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Abril Barrie, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Código plaza: DF000775

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Perfil docente e investigador: Organización de Empresas con preferencia en Dirección de Operaciones.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof. Dr. don Álvaro López Cabrales, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía titular: Prof. Dr. don Francisco Javier Llorens Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría titular: Prof.^a Dra. doña Eloísa Díaz Garrido, Catedrática de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Presidencia suplencia 1: Prof.^a Dra. doña Bárbara Larrañeta Gómez-Caminero, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 1: Prof. Dr. don José Ángel Miguel Dávila, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Secretaría suplente 1: Prof.^a Dra. doña María Encarnación Ramos Hidalgo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Presidencia suplencia 2: Prof.^a Dra. doña Susana Pasamar Reyes, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 2: Prof. Dr. don José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaría suplente 2: Prof.^a Dra. doña Rafaela Alfalla Luque, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Código plaza: DF000776

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Perfil docente e investigador: Organización de Empresas, con preferencia en Gestión Estratégica de Recursos Humanos.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof.^a Dra. doña Bárbara Larrañeta Gómez-Caminero, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía titular: Prof. Dr. don Joaquín Alegre Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretaría titular: Prof.^a Dra. doña Ana Beatriz Hernández Lara, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Presidencia suplencia 1: Prof.^a Dra. doña María Carmen Cabello Medina, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 1: Prof. Dr. Don José Luis Galán González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaría suplente 1: Prof.^a Dra. doña María Paz Salmador Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Presidencia suplencia 2: Prof. Dr. don José Luis Barbero Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 2: Prof.^a Dra. doña Nuria Esther Hurtado Torres, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría suplente 2: Prof. Dr. don Ricardo Chiva Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I.

Código plaza: DF000777

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Perfil docente e investigador: Organización de Empresas, con preferencia en Gestión Estratégica de Recursos Humanos.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof. Dr. don José Manuel Hurtado González, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía titular: Prof.^a Dra. doña Raquel Sanz Valle, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretaría titular: Prof. Dr. don Ricardo Chiva Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I.

Presidencia suplencia 1: Prof.^a Dra. doña María Carmen Cabello Medina, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 1: Prof.^a Dra. doña Mireia Valverde Aparicio, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Secretaría suplente 1: Prof. Dr. don Antonio Rafael Ramos Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Presidencia suplencia 2: Prof.^a Dra. doña Inés Amelia Herrero Chacón, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 2: Prof.^a Dra. doña María del Carmen Barroso Castro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaría suplente 2: Prof. Dr. don Joaquín Alegre Vidal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Código plaza: DF000778

Departamento: Sociología.

Área de conocimiento: Sociología.

Perfil docente: Sociología, con preferencia en Sociología política.

Perfil investigador: Sociología, con preferencia en análisis de políticas públicas y territorio.

Comisión de Selección y suplencias

Presidencia titular: Prof. Dr. don Modesto Escobar Mercado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocalía titular: Prof.^a Dra. doña María Rosario Sánchez Morales, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Secretaría titular: Prof. Dr. don Salvador Martí Puig, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona.

Presidencia suplencia 1: Prof.^a Dra. doña Almudena Moreno Mínguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocalía suplente 1: Prof.^a Dra. doña María Estrella Gualda Caballero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaría suplente 1: Prof. Dr. don Luis Alberto del Rey Poveda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Presidencia suplencia 2: Prof. Dr. don Juan Manuel García González, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocalía suplente 2: Prof. Dr. Don David Jesús Moscoso Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretaría suplente 2: Prof.^a Dra. doña Raquel Huete Nieves, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitida/o para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Convocatoria	N.º del BOE	Fecha del BOE
N.º de la plaza		
Cuerpo docente		
Departamento		
Área de conocimiento		

II. DATOS PERSONALES		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Número de DNI/NIF/NIE
Domicilio		
Municipio	Provincia	Código postal
Teléfono	Correo electrónico	
En el caso de ser funcionaria/o público de carrera:		
Denominación cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de Ingreso
Situación administrativa: Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos (solo es obligatorio indicar el Doctorado)	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

IV. ACREDITACIÓN (solo es preciso indicar la obligatoria para el concurso)	
Organismo evaluador	Fecha de obtención
.....
.....

V. FORMA EN LA QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS DEL CONCURSO		
	Fecha	Número de recibo
Ingreso en c/c o transferencia bancaria.....		
(Deberá acompañarse justificante de pago)		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....

La persona firmante se compromete, en el caso de superar el concurso y obtener la plaza, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para la provisión de la plaza a la que aspira.

Ena.....de.....2026

Firmado,

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados en este formulario serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema de tratamiento Registro de Entrada-Salida, con la finalidad principal de registrar el documento que presenta y trasladarlo a los órganos administrativos a los que se dirija la documentación.

Esta finalidad se basa en el cumplimiento de una obligación legal por parte de la Universidad Pablo de Olavide (art. 6.1.c del Reglamento General de Protección de Datos/ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan.

Dispone de INFORMACIÓN ADICIONAL sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>